

Directorio

Hospital General Zacatecas "Luz González Cosío"

Jefe de Enseñanza e Investigación

Dr. Eduardo Gaeta Valdez

Coordinadora de Pregrado

Dra. Blanca Patricia López García

Dirección:

Circuito El Orito S/N, Colonia Cd. Administrativa

Zacatecas, Zacatecas.

C.P. 98160

Teléfono: 492- 491- 4130 Ext. 53532-52533

Hospital de la Mujer Zacatecana

Jefa de Enseñanza:

Dra. Yazmín Deleth Palacios Arroyo

Dirección:

Vialidad Arroyo de la Plata, Parque Industrial, C.P.

98600, Guadalupe, Zacatecas.

Teléfono: 492- 925- 6870

Hospital General Fresnillo "Dr. José Haro Ávila"

Jefa de Enseñanza:

Dra. Claudia Denisse Cumplido Mier

Coordinador de pregrado

Dr. José Armando Rodríguez Carrillo

Dirección:

Carretera Fresnillo-Valparaiso Km 3.45, Centro, C.P.

99000 Fresnillo, Zac.

Teléfono: 493- 983- 9200

Hospital General Jerez

Director:

Dr. Víctor Díaz Muñoz

Jefe de Enseñanza:

Dr. Jorge Salazar Orozco

Dirección:

Fraccionamiento Jardines Jerez, Jerez Zacatecas. C.P.

99390

Teléfono: 494- 945- 6060

Hospital General Loreto

Jefa de Enseñanza:

L.E.E. Olga Yesenia Estrada Sánchez

Dirección:

Av. Lomas del Bosque No. 300, Fcto. Lomas del

Bosque, C.P. 98838. Loreto Zacatecas

Teléfono: 496 - 962- 6871

Contactos

Dr. Roberto Nava Espinosa

Encargado del Dpto. de Enseñanza de
los S.S.Z.

roberto.n@salud.gob.mx

Dra. Alma Patricia Ruvalcaba González

Coordinadora de Capacitación y
Posgrado

patyalrg@hotmail.com

Circuito Cerro del Gato, Núm. Exterior
G, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160,
Zacatecas, Zac.

Teléfono 492 92 39494

Ext. 52450-52451-52453

contactanos@saludzac



SERVICIOS
DE SALUD
ESTADO DE ZACATECAS

Secretaría de Salud de Zacatecas

Dirección de Atención Médica

Departamento Estatal de Enseñanza

Información Básica

Internado Médico de Pregrado

Derechos

1. Recibir beca económica de acuerdo a tabulador, la cual se percibirá en la fecha estipulada por la federación, seguro de vida, apoyos didácticos y uniformes.
2. Enseñanza tutorial, de acuerdo al programa académico.
3. Dos periodos de vacaciones de diez días hábiles cada uno de los cuales se les concederán de acuerdo con el calendario establecido por las autoridades correspondientes.
4. Incapacidad en caso de gravidez, enfermedad general y otras causas que lo ameriten.
5. Recibir asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y medicamentos contemplados en el cuadro básico durante la prestación del Internado rotatorio de Pregrado en su unidad de adscripción.
6. En caso de muerte, los familiares del médico interno recibirán la ayuda económica que la institución de los servicios determine.
7. Ser tratado en forma atenta y respetuosa por parte de sus superiores, compañeros y subalternos.
8. Ser escuchado por las autoridades respectivas.
9. Realizar sus actividades que correspondan de acuerdo a su grado académico, exclusivamente en la rotación planeada en el programa operativo.
10. Recibir notas de mérito, felicitación por escrito, cuando las acciones realizadas sean de índole sobresaliente.
11. Recibir oportunamente la constancia de terminación del internado rotatorio de pregrado correspondiente, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos establecidos.

Obligaciones

1. Cumplir con el Programa Académico de su Escuela y con el Programa Operativo de internado del hospital.
2. Aprobar con un mínimo de seis, cada una de las 6 rotaciones programadas.
3. Entregar el protocolo de investigación un mes antes de finalizar el internado.
4. Permanecer en la unidad sede y en las subsees aprobadas para ese año.
5. Asistir a las reuniones convocadas por departamento de Enseñanza e Investigación y por la Institución Educativa de procedencia.
6. Comunicar de inmediato a sus superiores cualquier irregularidad que observen en el servicio.

Obligaciones

7. Respetar a sus superiores, iguales y subalternos, y a los pacientes que atiendan en el hospital.
8. Responder del manejo de documentos, valores y objetivos que se les confíen con motivo de sus actividades.
9. Permanecer en la unidad hasta hacer entrega de los fondos, valores o bienes de cuya administración sea responsable, hasta un plazo máximo de diez días naturales.
10. Realizar y entregar oportunamente todos los documentos para la liberación del internado.
11. Registrar su asistencia de entrada y salida en medio electrónica tanto en el hospital como en la subsees.

Faltas Imputables

- a) No cumplir con las indicaciones de sus médicos adscritos, coordinador y/o jefe de servicio, autoridades del hospital.
- b) Realizar dentro de su horario de servicio otras actividades distintas a las que se le asignaron.
- c) Aprovechar los servicios o el personal para asuntos particulares o ajenos a la función que desempeñan.
- d) Incurrir en actos de violencia, amagos injurias o malos tratos en contra de sus jefes, compañeros o familiares.
- e) Ausentarse de sus actividades dentro de su horario sin el permiso por escrito correspondiente.
- f) Sustraer del establecimiento material, equipo instrumental o medicamentos sin autorización.
- g) Presentarse a realizar sus actividades bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos.
- h) Dejar sus actividades para iniciar el disfrute de vacaciones o licencias por gravidez que hubiesen solicitado sin haber obtenido autorización por escrito.
- i) No cumplir con las actividades clínicas complementarias programadas.
- j) Realizar actos inmorales en el servicio asignado.
- k) Faltar a las reuniones académicas, sesiones sin causa justificada.
- l) Cometer actos intencionales que violen la ética profesional.

Medidas Disciplinarias

- Amonestaciones verbales
- Amonestaciones por escrito
- Extrañamientos escritos
- Nota de demerito.
- Cancelación del internado

La Cancelación será procedente cuando el interno incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Acumule más de tres faltas de asistencia injustificada en un período de 30 días.
- b) Proponga y realice estudios y tratamientos a usuarios fuera de la unidad médica a la que este adscrito.
- c) Por sentencia condenatoria cuando cometa algún delito del orden común.
- d) Cuando previo extrañamiento se reincida en alguna de las faltas antes mencionadas.
- e) Cuando la gravedad de la falta cometida sea suficiente para solicitar ante las autoridades correspondientes la cancelación del internado.

Bases Legales

1. **PROYNOM-EM-033-SSA3-2022**, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.
2. **Reglamento de Internado Médico de Pregrado del Estado de Zacatecas.**
3. **Reglamento interno del hospital de adscripción.**